

España se queda atrás en digitalización

Daniel Bunn

Director de Proyectos Globales

Actualización (18/1/2019): La propuesta de impuesto a los servicios digitales mencionada en el presente artículo ha sido finalmente aprobada por el Ejecutivo y enviada al parlamento para su ulterior debate en las próximas semanas.

Un [informe](#) reciente pone en evidencia que, en lo relativo a diversas medidas de digitalización, España está quedándose atrás de sus socios europeos y de muchos otros países. En esta época, en la que las empresas tecnológicas y la innovación digital son la locomotora del crecimiento y del desarrollo a escala mundial, resulta crucial que España reflexione sobre cómo ser un país donde las compañías del sector deseen instalarse y crecer.

Por desgracia, sin embargo, el Gobierno de España ha adoptado recientemente una [política de tributación digital](#) que enviará una mala señal a esas empresas, respecto a sus posibles operaciones en España. La política incluye un nuevo impuesto del 3% a los servicios digitales, y se basa en el modelo trazado por la Comisión Europea, que ha recibido [amplias críticas](#). El impuesto español está diseñado para las empresas con más de setecientos cincuenta millones de euros de facturación anual mundial y más de tres millones en territorio español.

Este impuesto puede resultar costoso para la economía española si empuja a las firmas innovadoras a escoger no invertir en España. Europa ya tiene unos [bajos niveles de inversión de capital](#) por parte de las tecnológicas, y España debería evitar la adopción de políticas que perjudiquen más todavía el clima inversor.

Una buena política fiscal es siempre sencilla, neutral, transparente y estable. Lamentablemente, la decisión española no cumple ninguno de estos criterios. El Impuesto a los Servicios Digitales (DST, por sus siglas en inglés) es complejo, distorsionador, opaco y temporal. Podría llevar a que algunas empresas digitales no sólo tengan que pagar impuestos sobre sus beneficios sino que deban además calcular su carga fiscal basándose en cálculos de facturación. Esto distorsionará la fiscalidad al cobrar más impuestos a un sector que a otros, y establece unos umbrales de tamaño que llevarán a las empresas a cambiar su comportamiento para evitar el impuesto. Es un impuesto opaco porque al final recaerá sobre empresas e individuos distintos de los pagadores. Además, el Gobierno se plantea reemplazar

en algún momento el DST por una definición separada de presencia digital significativa.

El impuesto tendrá efectos adversos sobre las empresas con baja rentabilidad al calcularse sobre su facturación y no sobre sus beneficios. Podrá darse el caso de empresas que, sin tener aún beneficios, ya deban hacer frente al impuesto.

Sin duda existen retos evidentes a la hora de determinar cómo deben tributar las empresas con una gran huella digital pero sin presencia física en un país. Pero esta cuestión no se ciñe a un sector concreto. [Como ha puesto de manifiesto la OCDE](#), es difícil o hasta imposible ponerle puertas a la economía digital. Esto requiere soluciones tributarias cuyo alcance supera un impuesto como el DST o la definición de una presencia digital significativa.

Si España quiere liderar en materia de imposición digital, el Gobierno debería preocuparse por reconsiderar las normas fiscales actuales que pesan sobre la economía digital, en lugar de intentar que estas empresas tributen de forma distinta a las demás.

Los impuestos que se orientan a un tipo concreto de empresas mediante umbrales de tamaño pueden ser altamente distorsionadores. España debe buscar oportunidades de [mejorar su competitividad](#) en vez de adoptar políticas nocivas para su futuro crecimiento.